

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de carácter libre para cubrir plazas de Profesores numerarios del ciclo especial de modalidad Administrativa, vacantes en Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de carácter libre para cubrir plazas de Profesores numerarios del ciclo especial de modalidad Administrativa (Derecho usual y nociones de Economía y Organización y prácticas de Oficina), vacantes en Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diecisiete horas del día 28 de abril próximo, en los locales de la Sección de Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Ciudad Universitaria, Madrid), debiendo entregar en este acto la Memoria pedagógica a que hace referencia el apartado a) de la base quinta de la citada convocatoria.

Seguidamente darán comienzo las pruebas de selección establecidas.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Presidente, Rodrigo Uría González.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir quince plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científico y Técnico «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid, por la que se anuncia la fecha en que se efectuará el sorteo para el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de la base 6.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1969, para cubrir quince plazas de Auxiliar administrativo en dicho Organismo, se hace pública la fecha en que se celebrará el sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, en los locales de la Organización Central de dicho Patronato (Serrano, 156, Madrid).

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Presidente, Manuel Alique 1.640-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer plazas de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se señalan fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 20 de junio de 1969 por la que se convocó concurso-oposición para cubrir plazas de la Escala Facultativa de dicho Organismo, se cita, en único llamamiento, a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 31 de octubre último para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 18 de abril del año en curso, a las nueve horas, en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, sita en la calle Juan de Herrera, de la Ciudad Universitaria.

Los opositores deberán acudir provistos de doble decímetro y juego de plantillas de escuadras.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Presidente del Tribunal, David Herrero Lozano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 64, del día 16 de marzo de 1970, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.—1.646-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 3.1970, de 21 de marzo, por el que se regula provisionalmente la explotación y administración del Monopolio de Tabacos.

El contrato existente entre el Estado y la Compañía «Tabacalera, S. A.», para la explotación y administración del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, aprobado por Decreto de tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, tiene prevista su extinción en treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuatro de su cláusula I, pactada al amparo de lo establecido en la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, por la que se autorizó al Gobierno para la concesión de la administración del Monopolio. En la misma fecha expira el contrato celebrado con la «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.», para la explotación y administración del Monopolio en Ceuta y Melilla.

La inminencia de esta circunstancia, unida a la necesidad de evitar la solución de continuidad que forzosamente se produciría si en la indicada fecha no se hallase regulada la explotación y administración de un monopolio fiscal de tanta trascendencia, justifica sobradamente que se utilice el cauce del Decreto-ley para resolver con carácter provisional y de urgencia los problemas que dicha situación plantea.

Las mismas razones imponen como única solución posible que sean las Compañías actualmente gestoras del Monopolio las que continúen provisionalmente, y por un plazo limitado, en su administración y explotación, encargando simultáneamente al Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, la remisión a las Cortes de un proyecto de Ley por la que se establezcan las modificaciones que se considere conveniente introducir

en el actual régimen contractual de gestión del Monopolio de Tabacos.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Sociedades «Tabacalera, S. A.», y «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.», continuarán en la explotación y administración del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos hasta el día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.

Artículo segundo.—En el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto-ley, el Ministro de Hacienda someterá al Gobierno, para su posterior elevación a las Cortes, un proyecto de Ley por la que se establezcan, en consideración a los diversos aspectos de la política tabaquera nacional y con efectos a partir de uno de julio de mil novecientos setenta y uno, las modificaciones que deban introducirse en el contenido y la duración de los contratos concertados con las Sociedades «Tabacalera, S. A.», y «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.», para la explotación y administración del indicado Monopolio.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO